



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Abril de 2.004

182/04

Expte. N° 14.111/99

VISTO:-

La Res. N° 333-HCD-02 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el programa analítico, la bibliografía y el reglamento interno del régimen de promoción de la materia "Química Inorgánica" del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química; teniendo en cuenta que mediante nota N° 2194/03 su docente, Ing. Nicolás Gerardo Moreno eleva la propuesta para adecuar el Reglamento Interno a la disposición establecida por el Consejo Directivo a través de la Res. N° 414/03; atento que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 280/03 aconsejan su aprobación a partir del período lectivo 2004 y en uso de las atribuciones que le son propias.

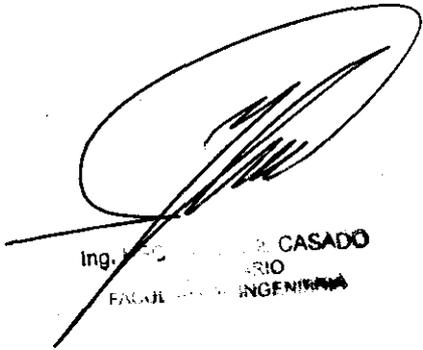
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 17 de Diciembre de 2.003)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2.004, el nuevo **REGLAMENTO INTERNO** de la cátedra **QUIMICA INORGANICA** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química, con vigencia sobre el programa analítico oportunamente aprobado por resolución N° 333-HCD-03, cuyo texto se transcribe como **ANEXO I** de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica, a la Dirección de Escuela de Ingeniería Química, al Ing. Nicolás Gerardo MORENO, al Centro de Estudiantes, exhibase en cartelera y siga por Dirección Administrativa Académica a los Departamento Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

AM



Ing. Nicolás Gerardo MORENO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. Nicolás Gerardo MORENO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO

Materia: QUÍMICA INORGÁNICA

Cód.: Q-4

Carrera: INGENIERIA QUIMICA

Plan: 1999

Profesor: Ing. Nicolás Gerardo del Valle MORENO

Año: 2.004

Res. N° 182-HCD-04

Ubicación en la currícula : Segundo Cuatrimestre de 1er. Año

La condiciones en que se desarrollara el cursado de la asignatura y los requisitos para su promoción serán los siguientes :

- Asistencia no menor al 80 % de las clases prácticas
- Aprobación del 100 % de los Trabajos Prácticos realizados
- Obtención en cada examen parcial, o en su recuperatorio, de un puntaje no menor al 40 % para continuar con el cursado normal de la asignatura.

La asignación horaria de la asignatura (8 horas/semana) se distribuirá de la siguiente manera:

- Teoría : 2 clases de 2 horas por semana
- Trabajos Prácticos: 1 clase de 4 horas

La clase de Trabajos Prácticos se distribuirá en 2 partes. En la primera parte de cada Trabajo Práctico se destinará 1,30 - 2 horas a la realización de coloquios y problemas sobre temas vistos en la teoría correspondiente a ese día, oportunidad en la que se evaluará mediante coloquios o pruebas cortas la participación y desempeño del alumno.

En la segunda parte se procederá a la realización del trabajo practico de laboratorio correspondiente, para lo cual se comenzará con un breve cuestionario sobre el mismo. Por cuestiones de practicidad, estas evaluaciones podrán realizarse antes, durante y/o después de realizada la parte de laboratorio. En caso de no superar suficientemente estas evaluaciones, no podrá el alumno acreditar la realización del mismo.

A partir de la hora fijada para el comienzo de cada trabajo práctico, el alumno dispondrá de una tolerancia de 15 minutos, pasados los cuales no podrá participar de las actividades del día, debiendo convenir con su Jefe Trabajos Prácticos la fecha de recuperación de los que correspondiera, la que tendrá que ser previa a la realización del próximo examen parcial, salvo casos especiales.



Al final de cada trabajo práctico el alumno deberá realizar un informe escrito del práctico, correspondiente, el que será indispensable para la evaluación del mismo. Dicho informe deberá ser presentado, como máximo hasta 48 horas después de la realización del mismo.

En el caso de que se devolviera por parte de la cátedra el informe para su corrección, el mismo deberá ser presentado nuevamente hasta 48 horas después de haber sido devuelto.

Como requisito mínimo para trabajar en el laboratorio y a los efectos de su protección, el alumno deberá cubrir su vestimenta con un guardapolvo. Asimismo, por cuestiones de seguridad, se deberá evitar que los alumnos consuman alimentos o fumen mientras se encuentren realizando tareas en el laboratorio.

Se tomará 2 exámenes parciales con sus correspondientes recuperaciones, en fechas que se darán a conocer al comienzo de cada curso. Podrá presentarse a recuperar parciales todo alumno que crea conveniente mejorar el puntaje obtenido inicialmente, siendo definitivo el final.

A los efectos de la promoción, al final de la **Etapas de Cursado Normal**, se aplicará la ecuación:

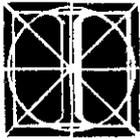
$$C \times 0,25 + L \times 0,15 + P \times 0,6 \geq 70 \%$$

donde **C**, **L** y **P** son los respectivos puntajes promedios de las evaluaciones en los **Coloquios, Laboratorios y Parciales**

Los alumnos que obtengan un puntaje de 70% o superior, **promocionan** la materia. En este caso, la equivalencia entre el puntaje obtenido y la nota de calificación final, en la escala de 0 a 10 vigente en la UNSa, será la siguiente:

70 % a 75 %	-	7
76 % a 85 %	-	8
86 % a 95 %	-	9
96 % a 100 %	-	10

Quienes no hayan logrado un mínimo de 70 % pero hubieren obtenido mas de 40 %, pasan a una **Etapas de Recuperación** consistente en una evaluación global a realizarse antes del comienzo del próximo curso lectivo. Aquellos que no lograren el puntaje mínimo de 40 % quedarán **Libres**.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

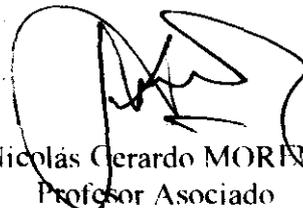
-4-

La Etapa de Recuperación Global se realizará en el periodo de receso académico posterior a la finalización del cursado normal y antes del comienzo del próximo periodo académico, en la que será requisito necesario para su aprobación obtener un puntaje mínimo de 60 %. Aquellos que no lo lograren quedarán **libres**.

En caso de superar positivamente la última etapa, el **puntaje final será un promedio entre el obtenido en ésta y en la Etapa de Cursado Normal**, y su equivalencia con la escala de calificación final vigente en la UNSa, será la siguiente:

50 % a 55 %	-	4
56 % a 65 %	-	5
66 % a 75 %	-	6
76 % a 85 %	-	7

-----000-----



Ing. Nicolás Gerardo MORINO
Profesor Asociado